

De conformidad con la cláusula 4.2.1 del pliego de condiciones particulares, los adjudicatarios quedan obligados a suscribir dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de la adjudicación definitiva, la correspondiente escritura pública ante el Notario que corresponda.

Madrid, 8 de noviembre de 1962.—El Director general, Vicente Mortes.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso las obras comprendidas en el expediente 112.24/62 VS (Construcción).

Visto el resultado del concurso celebrado los días 24 y 31 de octubre de 1962 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 112.24/62 VS (Construcción).

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra número 1. Madrid.—Variante entre los kilómetros 8 al 11 de la C. N. 1. de Madrid a Irún. Supresión de la actual travesía de Fuencarral.

A «García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», en la cantidad de 64.163.010,29 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 66.126.770,38 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,970303099.

Obra número 2. Valencia.—Construcción del ramal de enlace de la N-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, con el nuevo acceso a Valencia por el Sur de la N-340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona.

A «Corsan, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 17.335.241,41 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 17.871.935,64 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,969969999.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en el concurso deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 8 de noviembre de 1962.—El Director general, por delegación, Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso las obras comprendidas en el expediente 112.22/62 VS (construcción).

Visto el resultado del concurso celebrado los días 23 y 31 de octubre de 1962 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expresado expediente 112.22/62 VS (Construcción).

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra número 1. Granada.—Supresión de los pasos a nivel de la C. N. 342, de Jerez a Cartagena, con la línea férrea de Granada a Bobadilla y Moreda.

A «Construcciones Aldanondo, S. A.», en la cantidad de 12.559.925,38 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 12.818.867,50 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,979800000.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en el concurso deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.—El Director general, Vicente Mortes.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Fonteo-Martín y Lugo-Mosteiro (Lugo).

Habiendo sido solicitado por don Ramon Trigo Pérez el cambio de titularidad a favor de la Comunidad «Herederos de Ramon Trigo Doeb» de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Fonteo-Martín y Lugo-Mosteiro (expediente número 237), V-302, por fallecimiento de su padre, concesionario del expresado servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 20 de mayo de 1961 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la citada Comunidad en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 29 de octubre de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—5.269.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Aldaya y Valencia (Valencia).

Habiendo sido solicitado por don José Fernández López el cambio de titularidad a favor de la Sociedad Mercantil «Autobuses Fernández López» de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Aldaya y Valencia (expediente 3.108), V-397, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 10 de abril de 1959 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la citada Sociedad Mercantil en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 29 de octubre de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—5.270.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sardanyola y Barcelona (Barcelona).

Habiendo sido solicitado por doña María Pasarell Parirós el cambio de titularidad a favor de don Francisco Casas Estrada de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sardanyola y Barcelona (expediente número 4.149), V-713, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera se hace público que con fecha 15 de septiembre de 1962, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado el señor Casas Estrada en los derechos y obligaciones que correspondían a la titular del expresado servicio.

Madrid, 7 de noviembre de 1962.—El Director general.—5.292.